

Santiago, 24 de agosto de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A. inscripción N°103 en el Registro Especial de Entidades Informantes

Ref.: Informa modificación de normativa aplicable

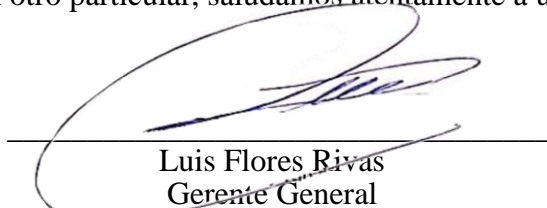
De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A., rol único tributario N°59.500.004-1, N° de inscripción N°103 en el Registro Especial de Entidades Informantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y de lo preceptuado en la Circular N° 660 de esta entidad, para informar en carácter de hecho esencial que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2020, tomó los siguientes acuerdos, con la unanimidad de los accionistas:

Acordar dejar de someterse a las normas de las sociedades anónimas abiertas, renunciar al régimen del artículo 41 D del Decreto Ley N° 824 sobre Impuesto a la Renta, y comenzar a sujetarse a las normas que aplican a las sociedades anónimas cerradas, sujeto a los requisitos y deberes de información que determina la legislación chilena, todo ello con el propósito de iniciar un proceso de simplificación de la estructura societaria.

Para la ejecución de dicho acuerdo, la sociedad aprobó las modificaciones estatutarias pertinentes.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,



Luis Flores Rivas
Gerente General

p.p. Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A.